

Revista LATINA de Comunicación Social

La Laguna (Tenerife) - mayo de 1998 - número 5

D.L.: TF - 135 - 98 / ISSN: 1138 - 5820

Transformaciones recientes del paisaje audiovisual español: un análisis del sector cinematográfico y televisivo (1994-1997)

(4.810 palabras)

Lic. Carmina Crusafón Baqués ©

Universidad Autónoma de Barcelona (UAB)

2023837@campus.uab.es

El paisaje audiovisual español ha experimentado en los últimos tres años cambios de distinta naturaleza: político-económica, jurídica y tecnológica. Estas transformaciones no son independientes sino que algunas son causa y/o consecuencia de las otras. De una parte, el cambio del gobierno socialista al del Partido Popular ha comportado una nueva regulación cinematográfica, que ha ido acompañada de un incremento de la cuota de mercado del cine español. Por otro lado, la presencia de Telefónica en el sector de la comunicación ha provocado un cambio accionarial en Antena 3 TV y ha agravado el enfrentamiento entre los grupos mediáticos. Asimismo la llegada de la televisión digital y el desarrollo de la televisión por cable amplían las dimensiones del mercado audiovisual español. A su vez, se ha iniciado un debate público sobre cuál debería ser la actuación del gobierno en el nuevo escenario audiovisual.

Durante este periodo, también han aparecido otros temas que han adquirido una relevancia considerable como: la financiación del audiovisual público, la posibilidad de privatizar algunos medios estatales y la creación de un Consejo Superior de los Medios Audiovisuales.

Analizar el panorama audiovisual contemporáneo en España supone un ejercicio de interpretación que implica la correlación de los distintos ámbitos para obtener una imagen de conjunto. Así, a continuación, realizaremos un análisis por sectores: cine y televisión, y posteriormente, se hará un balance de los cambios en la política audiovisual que ha impulsado el gobierno del Partido Popular.

El cine español: el renacer de una industria

A partir del año 1994, el cine español inicia un camino hacia la recuperación después de más de una década de pérdida de espectadores. Diversos han sido los factores que explican este cambio de tendencia, pero principalmente destacan: en el ámbito de la producción, el incremento del número de películas producidas y la aparición de una nueva generación de directores y actores que han acercado el cine español al público en general. En cuanto a la exhibición, la apertura en los últimos dos años de numerosos multicines en las principales capitales españolas ha mejorado, en un grado considerable, la calidad de las salas así como ha diversificado la oferta.

Durante el periodo que analizamos, se observan dos etapas que vienen marcadas por el partido en el poder. La primera, bajo mandato socialista (1994-marzo de 1996) se caracteriza por una voluntad de protección de la industria en consonancia con la tendencia de la Unión Europea de proteger un sector que todavía no ha conseguido consolidarse. Asimismo responde a un contexto internacional caracterizado por las conclusiones de la Ronda Uruguay del GATT, que, aunque sin llegar a un acuerdo concreto, suponen un camino sin retorno hacia la liberalización del audiovisual mundial. La segunda etapa marcada por la llegada del gobierno del PP ha supuesto un cambio de talante de cariz más liberal, aunque mantiene cierta continuidad con el anterior ejecutivo en lo que se refiere al entendimiento entre el gobierno y el sector de la producción.

La legislación del gobierno socialista responde a una voluntad de impulso de la industria audiovisual y de actualización de los elementos básicos para la protección y fomento de la cinematografía. En concreto, se aprueba la ley 17/1994, de 8 de junio, que continua en la misma línea de la política gubernamental que "desde 1989, antepone la óptica económica que se orienta a la constitución de una infraestructura estable de producción" (BUSTAMANTE, 1993:11). Al mismo tiempo, "esta nueva etapa que se abre permitirá ganar más a los productores que conecten con su público, con lo cual es de esperar que existirán retornos a nuevas producciones; pero también exigirá a los creadores afinar más para conectar mejor con el gusto del público del cine español" (ÁLVAREZ MONZONCILLO / LÓPEZ VILLANUEVA, 1994:133).

Tres razones justifican la ley 17/1994. La primera es la necesidad de equiparar la obra cinematográfica de los países

miembros de la Unión Europea a la obra cinematográfica española; la segunda, era conveniente flexibilizar el cumplimiento de la cuota de pantalla para los exhibidores; y la tercera, adaptar la cuota de distribución a las exigencias del mercado.

En relación con la cuota de pantalla, la ley 17/1994 obliga a la proyección de un día como mínimo de obra cinematográfica comunitaria por cada dos días de exhibición de películas en versión doblada en cualquiera de las lenguas oficiales (en ciudades con población superior a 125.000 habitantes) y a proyectar un día como mínimo de obra comunitaria por tres de películas de terceros países en versión doblada (ciudades con población inferior a 125.000 habitantes). Esta cuota "ha supuesto una relajación de la exigencia respecto a la existente con anterioridad (RDL 1257/89) dado que ésta era imposible de cumplir por muchos exhibidores" (VALLÉS COPEIRO DEL VILLAR, 1994: 155). En cuanto a la cuota de distribución cinematográfica, se obtienen dos licencias de doblaje por cada obra cinematográfica de la Unión Europea. La primera se consigue cuando la obra comunitaria ha obtenido unos ingresos brutos en taquilla de 20 millones de pesetas [150 pesetas = 1 dólar]. La segunda, cuando se consiguen los 30 millones, habiendo estado exhibida, al menos, en dos lenguas oficiales y de acuerdo con las condiciones que se fijen reglamentariamente. Las licencias son intransferibles y tienen caducidad de dos años.

Este cambio de legislación "ha tenido un doble efecto sobre el sector de la producción: el ya citado de incentivar la inversión y la expulsión de las distribuidoras nacionales independientes del mercado. Esta fue la razón de que, por primera vez en la historia, distribuidores y exhibidores se unieran para hacer una huelga en contra de la cuota de pantalla y de distribución" (ÁLVAREZ MONZONCILLO/ LÓPEZ VILLANUEVA, 1994:134).

Otro de los nuevos elementos de reglamentación fue un nuevo sistema de subvenciones al cine, aprobado como orden ministerial el 5 de octubre de 1994. La nueva normativa significa la desaparición de las subvenciones anticipadas y la sustitución por un sistema automático de apoyo económico estatal principalmente basado en el reconocimiento del público. Se rebajan las cuantías de las recaudaciones en taquilla exigidas por el real decreto 1773/1991, de 13 de diciembre, por las cuales una película puede optar a la ayuda a fondo perdido equivalente al 33% de la inversión del productor. De esta manera, las cuantías, referidas a los dos primeros dos años de explotación comercial de una película, pasan de 50 a 30 millones de pesetas, lo que significa aumentar el número de películas que pueden optar a estas medidas. De igual manera, se aplica a las películas de nuevos realizadores que consiguen una recaudación de 20 millones de pesetas y a las realizadas en su versión original en una lengua oficial de una comunidad autónoma diferente al castellano que lleguen a los 10 millones de recaudación. A estas cantidades se añade el 15% de la recaudación que reciben todas las películas; con la posibilidad de recibir un máximo de 100 millones por ambos conceptos. Por otro lado, se duplicaba el fondo de garantía, que pasaba de 800 a 1.600 millones.

Otro de los aspectos a señalar de la etapa socialista es el hecho que la industria cinematográfica fue objeto de estudio por parte del Tribunal de Defensa de la Competencia. En su informe de 1995, el tribunal se mostró crítico con la política y las medidas legales adoptadas para proteger esta industria. Este documento recibió una replica del sector profesional, elaborada por la Fundación Procine, que puntualizaba algunas afirmaciones del informe así como mostraba una concepción basada en el carácter dual, económico y cultural, de este sector.

La llegada al gobierno del Partido Popular en marzo de 1996 supondrá un cambio en la legislación cinematográfica de carácter más liberal, que se concretará en dos decretos ley (81/1997 y 1039/1997). Esta etapa se inicia con cierta polémica a raíz de las declaraciones del secretario de estado, Miguel Ángel Cortés, que califica los últimos trece años de cine español como "nefastos" ('El País', 9 de julio de 1996). El real decreto 81/1997 de 24 de enero contempla una liberalización de las cuotas de distribución, junto con una flexibilización de la cuota de pantalla. En relación con la distribución, se establece que se pueden obtener hasta tres licencias -antes eran dos- de doblaje de acuerdo con las recaudaciones comunitarias: la primera cuando la película comunitaria ha recaudado 10 millones de pesetas, la segunda, cuando ha recaudado 20 millones y la tercera cuando llegue a los 30 millones o si es versión doblada, cuando recauda cinco millones de pesetas en alguna de las lenguas oficiales diferentes del castellano.

Sobre la flexibilización de las cuotas, se sustituye la normativa anterior por la de tres días de películas de terceros países por uno de película comunitaria. También se aprovecha la existencia de cuotas para favorecer a las películas habladas en otras lenguas oficiales. En este caso, la cuota es de cuatro días de películas de terceros países por un día de película comunitaria hablada en una lengua propia de una comunidad autónoma. Sobre las coproducciones multipartitas, permitirán la coproducción financiera fijando un mínimo del diez por ciento y un máximo del sesenta por ciento su participación en el presupuesto y se concederá un porcentaje de ayuda automática menor, el 15 % de la recaudación, a las coproducciones financieras.

El real decreto 1039/1997, de 27 de junio, refunde y armoniza la normativa de promoción y estímulos de la cinematografía. Según apunta el propio real decreto, "las disposiciones relativas al fomento y estímulo son básicas en una política tendente a la consolidación y relanzamiento de la industria audiovisual en su conjunto, que necesita de estímulos suficientes para que sea realmente eficaz" y además "las razones para el apoyo del cine son fundamentalmente culturales, destacando la importancia que tiene el cine para la expresión en lenguas españolas".

En definitiva, el gobierno del PP tiene la intención de "modificar la política cinematográfica del anterior equipo por una nueva de carácter más liberal partidaria de ayudas, estímulos e incentivos y que se muestra contraria a las cuotas, las imposiciones y las barreras. La palabra clave es promoción y no protección" (BECEIRO, 1996a). A pesar de los cambios, se mantiene el entendimiento entre productores y administración iniciado bajo el gobierno socialista.

En cuanto a la industria cinematográfica se refiere, el mercado del cine español ha ampliado su cuota de mercado en los últimos tres años, pasando de un 7'6% en el 94 hasta un 13% en el 97. Asimismo se ha pasado de una producción de 44 películas en 1994 a 70 películas en 1997 (datos del ICAA, 'El País', 22-1-98). Asimismo, en este último año, el presupuesto medio por película se elevó a 500 millones de pesetas. Estos datos son un indicador de cambio y apuntan la posibilidad de que la industria autóctona recupere su cuota de mercado. No hay que olvidar que el mercado español es importante tanto a nivel cinematográfico (entre los seis grandes mercados del mundo) como en el videográfico, donde España se convirtió en el 1995 en el tercer mercado mundial con una facturación de 77.325 millones de pesetas ('La Vanguardia', 28 de mayo de 1996).

A pesar de una cierta recuperación del sector, uno de los problemas de las productoras cinematográficas es la atomización del sector. Según datos del Ministerio de Cultura, el 82% de las productoras realiza anualmente una sola película; únicamente el 11'5% realiza dos ('El País', 28-1-98). Asimismo, una de las asignaturas pendientes de la industria cinematográfica española, al igual que de la europea, es la creación de un gran grupo de distribución, ya que está en manos de extranjeras, con un dominio de la empresa estadounidense United Pictures International.

Otro de los aspectos a destacar de la etapa 1994-97 es la importancia creciente de los festivales de cine, como plataforma de lanzamiento y promoción del cine español. Además, la creación en 1996 del Mercado Iberoamericano de la Industria Audiovisual (MIDIA) permite a la industria española ampliar horizontes, especialmente hacia el mercado de habla hispana. Durante el año 1996, la cifra de negocios del MIDIA llegó a mil millones de pesetas en venta directa de películas y programas de televisión ('La Vanguardia', 23 de junio de 1997).

El sector de la televisión: la llegada de la televisión digital, la guerra entre grupos de comunicación y el auge de la producción nacional

El sector de la televisión ha sufrido una transformación en sus distintos ámbitos: se ha producido una consolidación del sector privado; se ha ampliado el mercado con la llegada de la televisión digital y la regulación de la televisión por cable. Asimismo se ha agudizado la crisis de la televisión pública al tiempo que Telefónica se ha convertido en uno de los principales actores del sector televisivo, después de la compra de Antena 3 TV y de su participación en la plataforma digital, Vía Digital.

La tecnología ha sido uno de los motores del cambio del sector televisivo español. La llegada de la televisión digital vía satélite ha ampliado el mercado audiovisual y ha provocado una verdadera batalla no sólo entre los distintos grupos de comunicación, sino también con el gobierno. La televisión digital inicia sus emisiones en España a principios de 1997 de la mano de dos plataformas.

La plataforma digital liderada por Telefónica y con participación de RTVE, Vía Digital, se presenta como la opción avalada por el gobierno. Su oferta tiene un carácter marcadamente hispano, debido a la participación del grupo Televisa, que emite varios de sus canales, y un precio popular de 2.500 ptas. por 35 canales.

La segunda plataforma es Canal Satélite Digital (CSD), con una participación mayoritaria de Sogecable (grupo Prisa y Canal Plus, principales accionistas), y su oferta es de carácter más internacional y uno de sus principales activos son los contratos en exclusiva con las 'majors' de Hollywood (Columbia, Time Warner, Buena Vista Internacional, Polygram, Dreamworks, Universal, Paramount, Altafilms) para emitir sus producciones audiovisuales. Este grupo se ha enfrentado por los derechos del fútbol a la plataforma liderada por Telefónica y ha tenido problemas judiciales principalmente la negativa oficial a inscribirse en el registro público de operadores. Otro de los aspectos polémicos ha sido su descodificador simulcrypt, motivo del enfrentamiento entre el gobierno y la Comisión Europea. A finales de 1997, ambas plataformas contaban con alrededor de 250.000 abonados respectivamente ('El País', 27-12-97).

Otro de los cambios propiciados por la tecnología es el lanzamiento vía satélite de las cadenas de televisión autonómicas. En concreto las de Cataluña, País Vasco y Galicia crean un canal común llamado Galeusca.

Un acontecimiento, cualificado de seísmo audiovisual, ha sido el cambio accionarial en Antena 3 TV a finales de julio de 1997. Una operación empresarial que sorprende a todo el mundo ya que Antonio Asensio, quien había recibido a finales de 1996 presiones del gobierno para que no culminara el pacto con Canal +, vende unos meses más tarde sus participaciones a Telefónica. Así, los nuevos accionistas de Antena 3 TV son: Telefónica (25%), Grupo Santander (22% - amplía su participación), BCH (23% - ampliación), Banco de Nueva York (13%), accionistas varios (17%). La venta se cierra por un valor de 51.800 millones de pesetas (56%) y Antena 3 TV queda valorada en 92.500 millones de pesetas. Destaca en esta maniobra empresarial la rapidez de la actuación del Ministerio de Fomento. Otro dato a señalar es que Antena 3 entra el 30 de enero de 1997 en Canal Satélite con un 15%, por lo que con el cambio de accionistas, Telefónica también tiene una participación en la plataforma competidora.

En esta nueva situación audiovisual, Telefónica está jugando un papel protagonista con su participación no sólo en el mundo de la televisión digital, con Vía Digital, sino también en la televisión generalista de manos de Antena 3 TV. A su vez, en agosto de 1997, entra en el mundo de la producción cinematográfica con la compra del 33% de Lolafilms. Además su participación en el ámbito de la comunicación también incluye el Grupo Recoletos (20%), SOFRES (25%) y fuera de España, el cable argentino (Video Cable Comunicación).

El fútbol ha sido de los temas más polémicos de este periodo que analizamos, principalmente en lo relativo a la regulación de la transmisión de acontecimientos deportivos y la lucha entre las dos plataformas digitales por los derechos en manos de la sociedad Audiovisual Sport, participada conjuntamente por Sogecable y Gestora General de Medios (propiedad mayoritaria de Telefónica y Antonio Asensio). A pesar de un tira y afloja durante el año 97, en noviembre se llega a un acuerdo para que ambas plataformas emitan los mismos partidos, en modalidad pago por visión, de la temporada 97-98.

En cuanto a la televisión por cable, uno de los sectores con mayor índice de expansión en los próximos años, entre 1994 y 1997 se va definiendo su despliegue por el territorio español. En septiembre de 1996, se aprobó el reglamento que establecía la manera cómo funcionaría las distintas demarcaciones y operadores. Los principales grupos promotores de operadoras de cable en España han comprometido hasta el momento inversiones que superan los trescientos mil millones de pesetas, sólo en las demarcaciones cuyos concursos ya han sido adjudicados. A esa cifra hay que sumar los cerca de doscientos mil millones de pesetas que se han comprometido a invertir los dos grupos que compiten por el concurso de las tres demarcaciones del cable en la comunidad de Madrid, por lo que cuando éste se adjudique, la inversión acumulada por este nuevo negocio de las telecomunicaciones superará ampliamente el medio billón de pesetas ('Expansión', 1997).

Entre los catorce concursos ya adjudicados hasta 1997, se han configurado dos grandes polos inversores, liderados en un caso por los accionistas del núcleo duro de Retevisión -Endesa, Telecom Italia y Unión Fenosa- junto con otros aliados como la argentina Supercanal, frente al liderado por el grupo norteamericano SpainCom y Cableuropa. El diseño del mapa del cable quedará terminado, según todas las previsiones, en el 1998. Retevisión, el segundo operador de telefonía, jugará también un papel en el futuro del audiovisual español, ya que estima que en el año 2005 la TV digital terrestre será competitiva con el cable o el satélite como vía de distribución de TV digital multicanal ('El País', 8-10-97).

El sector de la producción televisiva se ha consolidado en los últimos años, consiguiendo que las series de producción propia hayan ocupado los primeros puestos del ranking de los programas más vistos de 1996, entre los que destacan "Médico de familia" (Telecinco) y "Hostal Royal Manzanares" (TVE). Esta circunstancia se enmarca dentro de una tendencia europea de dominio de la producción europea en el prime time de países como Francia, Alemania, Bélgica e Italia ('Business Week', 1997).

Telecinco ha creado un centro de producción propia de series con una inversión de 9.000 millones para producir 400 horas ('La Vanguardia', 25 de junio de 1997). Se ha asociado con el Grupo Planeta para la elaboración de canales temáticos ('El País', 22 de octubre de 1997) y con el grupo Godó ha creado una agencia de noticias de TV, Atlas Catalunya, instalada en Mediapark, que forma parte de su proyecto Atlas, de expansión iberoamericana. Asimismo, Telecinco ha mantenido una actitud beligerante con TVE en relación con los precios de los anuncios, acusándola de dumping.

El periodo analizado también se ha caracterizado por una altísima competencia entre las cadenas generalistas, que es reflejo de la madurez de una industria asentada y competitiva, capaz de generar 7.721 horas de producción propia en una temporada televisiva de 9 meses. La tarta publicitaria engordó durante la temporada 95-96 en un 8%, con un volumen global de 244.889 millones de pesetas (Datos del Gabinete de Estudios de la Comunicación, 'El País', 22-11-97).

El tema de la televisión pública también ha sido objeto de debate en los últimos tres años, debido principalmente a una falta de definición del servicio público de televisión. Principalmente han destacado: los problemas de la deuda de RTVE, que para 1998 se eleva a 593.000 millones (mientras que con el gobierno socialista era de 249.000 millones en 1995) ('El País', 23 de septiembre de 1997), el cambio de directores y la disminución de la audiencia y el uso partidista del ente público (véase BUSTAMANTE, 1997).

La política audiovisual del gobierno del Partido Popular

El gobierno del Partido Popular ha elaborado durante sus dos primeros años de mandato (1996-97) una política audiovisual caracterizada principalmente por una tendencia más liberal en cuanto a la reglamentación cinematográfica, una voluntad de privatización en el sector televisivo y una excesiva presencia del gobierno en todos los asuntos mediáticos.

El carácter más liberal de la regulación cinematográfica responde a una voluntad del gobierno de promocionar una industria, en lugar de mantener una protección. También se observa un cambio respecto a la defensa de la "excepción cultural", de la cual este ejecutivo no se muestra partidario.

Uno de los atributos característicos de la política audiovisual de esta etapa es una voluntad de privatización, iniciada ya en el ámbito de las telecomunicaciones con la privatización de Telefónica. Aunque hasta el momento esta tendencia no se ha concretado en el sector televisivo, principalmente por motivos electorales (ya que uno de los grandes problemas por resolver es el del ente de RTVE), el gobierno prepara un proyecto de ley que permitirá privatizar los canales autonómicos, así como la posibilidad que cada comunidad autónoma disponga de dos cadenas de TV propias si el espectro lo permite.

Otro rasgo propio es el protagonismo del gobierno en los últimos acontecimientos ocurridos en el sector audiovisual. Principalmente destacan tres ocurridos durante el año 1997: la ley digital y la polémica del fútbol, la compra de Antena 3 TV por Telefónica; y el registro de las oficinas de Telecinco por orden judicial en un procedimiento abierto por presunto delito fiscal contra algunos de sus antiguos administradores.

El decreto ley 1/1997, de 1 de febrero, sobre la televisión digital y los descodificadores es el origen de gran parte de la polémica entre el ejecutivo español y la Comisión Europea. Aunque se trata de la transposición de la directiva 95/47/CE, este decreto ley, en su versión inicial, atentaba contra los artículos 30 (supresión de las restricciones cuantitativas entre los estados miembros) y el 59 (libre prestación de servicios) del Tratado de la Unión. Asimismo, la imposición de las características técnicas del descodificador implicaba el uso de un modelo, el multycrypt (utilizado por Vía Digital), en contra del simulcrypt (utilizado por Canal Satélite Digital y ya vigente en otros países europeos). Destaca también el protagonismo y capacidad de control de la Comisión Nacional del Mercado de Telecomunicaciones (CNMT) así como su facultad de establecer las condiciones técnicas. En verano de 1997, la Comisión Europea exige la modificación de la ley digital (se abre un procedimiento urgente de infracción con 15 días naturales para contestar, exigiendo al ejecutivo que adecue su legislación a la normativa comunitaria). El gobierno se ve obligado a cambiar el decreto ley en septiembre de 1997. Esta modificación es aceptada por la Comisión Europea, pero ésta debe ser interpretada en términos políticos, ya que, de otra manera, si no hubiera sido aceptada hubiera provocado un enfrentamiento frontal con el gobierno español, que podía perjudicar en otros temas en negociación en el ámbito comunitario.

La compra de Antena 3 TV por Telefónica, la primera empresa privada española y que mueve el 10% del volumen de la bolsa española, ha sido interpretada por los grupos parlamentarios de la oposición como la toma de control por el gobierno del mundo audiovisual. Es acusado por el PSOE de querer crear un grupo de comunicación, de falta de diversidad en el panorama audiovisual y un atentado a la libertad de expresión. De esta manera, según la izquierda, "el gobierno controla 3 de los 4 canales de TV generalista no codificada, que es la que crea y distribuye el mensaje político para la mayoría de la población que, por tanto, puede llegar a determinar el triunfo electoral en una situación de equilibrio" (Diego López Garrido, 'El País', 1 de agosto 97).

Por último, dos temas importantes de la política audiovisual que se han iniciado en esta etapa pero tendrán continuidad en el futuro son: la creación de un Consejo Superior de los Medios Audiovisuales. Este proyecto es muy diferente según el partido político: mientras el PP quiere que sea dependiente de la CNMT y nombrado por el gobierno; el PSOE propone un órgano independiente con ocho miembros, cuatro elegidos por el Congreso y cuatro por el Senado y cuyas funciones serían la capacidad para velar por el cumplimiento de las normas sobre contenido y publicidad y la facultad de garantizar la transparencia de la propiedad de los medios audiovisuales.

El segundo es la renovación de las licencias vigentes de televisión privada en 1999, según el ministro de Fomento, Arias-Salgado, su prorrogación depende del compromiso de adopción de la tecnología digital para la difusión de sus señales (esto comportará la necesidad de codificadores y de nuevos receptores de TV). Asimismo, existe la necesidad de definir el nuevo modelo de televisión terrestre.

Conclusiones

El paisaje audiovisual español se ha transformado en sus diferentes ámbitos, mostrando una imagen de conjunto bastante distinta a la de principios de la década de los noventa. En cuanto al cine, el sector vive un momento de renacimiento, fruto de una mejor adecuación de la regulación y de una cierta consolidación, aunque sólo en sus inicios, del sector de la producción. Además, le favorecen factores complementarios como la buena marcha de la economía general y la ampliación del mercado audiovisual, ávido de nuevas producciones audiovisuales.

En relación con la televisión, el rasgo más característico es la ampliación del mercado, fruto de la llegada de la televisión digital y el desarrollo de la televisión por cable. En cuanto a la primera, el futuro determinará si se pueden mantener dos plataformas digitales o existirá la necesidad de fusionarlas en una sola, aunque esta última opción se vea hoy improbable debido a las diferencias existentes entre los distintos grupos empresariales que las lideran.

La televisión por cable acabará por definir los principales grupos de comunicación en España y a su vez, ampliará la oferta televisiva. No hay que olvidar el protagonismo de Telefónica en este sector, ya que una excesiva presencia de esta empresa podría provocar una concentración de propiedad.

La política audiovisual del Partido Popular ha iniciado una nueva etapa en el mundo de la comunicación. Hasta el momento, sólo hay indicios de una política más liberal y de carácter privatizador y con voluntad de creación de un gran grupo de comunicación afín al gobierno, el futuro determinará si estos concretan o no, y en tal caso, habrá que recordar la necesidad de una mayor diversidad y pluralidad en los medios audiovisuales.

Bibliografía

- ALVAREZ MONZONCILLO, José M^a (1997) *Imágenes de pago*, Fragua Editorial, Madrid.
- (1994) "Perspectivas de la industria audiovisual española. Un difícil reto en el marco europeo", *Telos*, nº 39, Madrid,

p.101-110.

- ALVAREZ MONZONCILLO, José M^a / Javier LÓPEZ VILLANUEVA (1994) "El cine español: viejas contradicciones en tiempos modernos", *SITUACIÓN*, Servicio de Estudios BBV, nº 4, Bilbao, p.113-137.
- BERCEIRO, Sagrario (1996a) "Un decreto inicia los cambios de la legislación cinematográfica", *Telos*, nº 47, septiembre-noviembre, Madrid.
- (1996b) "Consolidación multimedia de los grupos de comunicación", *Telos*, nº 46, junio-agosto, Madrid.
- BUSINESS WEEK (1997), "Move Over, Hollywood - Here Comes Euro TV", edición europea, 15 de diciembre.
- BUSTAMENTE, Enrique (1997) "La crisis terminal de RTVE", 'El País', 17 de octubre.
- (1993) "Del cine multimedia al audiovisual integrado", *Boletín de Fundesco*, nº 141, junio.
- CALISTRO, Julio (1996) "La televisión digital llega con fuerza", *Telos*, nº 46, junio-agosto, Madrid.
- COMISIÓN EUROPEA (1997) *La industria cinematográfica europea, a examen. Segundo informe*, DG X/C, Bruselas.
- CONTRERAS, José Miguel (1996) "Diez tendencias de evolución del mercado televisivo español", *Boletín de Fundesco*, nº 186, diciembre, Madrid.
- DÍAZ NOSTY, Bernardo (1996) "Los medios en la víspera digital", *Boletín de Fundesco*, diciembre, Madrid.
- (1996b) "Nuevo ciclo de expansión de los medios", *Boletín de Fundesco*, enero, Madrid.
- EGIDO, Moisés (1996a) "La televisión digital vía satélite, a punto de entrar en órbita", *Telos*, nº 47, sept-nov., Madrid.
- EXPANSIÓN (1998) "Las operadoras de cable han comprometido ya medio billón de pesetas en inversiones", 19 de enero.
- FUNDACIÓN PROCINE (1995) *Contrainforme: Observaciones al capítulo IV, cine, del Informe del Tribunal de Defensa de la Competencia*, 4 de diciembre, Madrid.
- MIGUEL, Juan Carlos (1993) *Los grupos multimedia. Estructuras y estrategias en los medios europeos*, Bosch Comunicación, Barcelona.
- OBSERVATORIO AUDIOVISUAL EUROPEO (1997) *Annuaire statistique: cinéma, télévision, video et nouveaux médias en Europe*, Consejo de Europa, Estrasburgo.
- TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (1995), La competencia en España: balance y nuevas propuestas, Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid.
- VALLÉS COPEIRO DEL VILLAR, Antonio (1994) "La política de fomento del cine español", *SITUACIÓN*, Servicio de Estudios BBV, nº 4, Bilbao, p.139-164.

FORMA DE CITAR ESTE TRABAJO DE LATINA EN BIBLIOGRAFIAS:

Nombre del autor: título del artículo, en Revista Latina de Comunicación Social número 5, de mayo de 1998; La Laguna (Tenerife), en la siguiente URL:

<http://www.lazarillo.com/latina/a/96carminacruzafon.htm>